

Resolución No 004001

"Por la cual se dictan lineamientos para otorgar en arrendamiento los espacios de cafetería y fotocopiadora de las sedes donde opera la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
UNAD**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y vinculado al Ministerio de Educación Nacional.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria y faculta a las universidades para regirse por sus propios estatutos.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ley 30 de 1992, la contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD - se regirá por las normas del derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

Que el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, dispone: *"Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal"*.

Que a través del artículo 43 del Estatuto de Contratación (Acuerdo 0047 de septiembre 13 de 2012), se encargó al Rector reglamentar los procesos de contratación a través del Manual de Procesos y Procedimientos para la Contratación, por lo cual se expidió la Resolución No 005973 de 5 de Diciembre de 2012.

Que con el propósito de dar aplicabilidad a los criterios señalados en el artículo 43 del Estatuto de Contratación, específicamente el literal d) el cual expresa que en los procesos de contratación se deberá "Asegurar los principios de igualdad de concurrencia y de condiciones, restringidos únicamente por los criterios particulares


UNAD, innovación y excelencia educativa para todos

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

Resolución No 004001

"Por la cual se dictan lineamientos para otorgar en arrendamiento los espacios de cafetería y fotocopiadora de las sedes donde opera la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD"

que se exijan para la ejecución de un determinado contrato", se señalarán por medio de esta Resolución los lineamientos a tenerse en cuenta para dar en arrendamiento los espacios de cafetería y fotocopiadora de las sedes donde opera la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, entendiéndose que en la normatividad citada claramente se establece que los contratos de arrendamiento se encuentran cobijados bajo la modalidad de contratación directa.

Que el establecer unos lineamientos para otorgar en arrendamiento los espacios de cafetería y fotocopiadora de las sedes donde presta sus servicios la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, pretende como finalidad dar ejecución a los principios de igualdad de oferentes, planeación de la Hacienda Pública, de la gestión de los bienes y recursos del Estado y en general de todos aquellos principios que se encuentra inmersos en el artículo 209 de las Constitución Política, los cuales deben ser tenidos en cuenta por la UNAD al momento de llevar a cabo los procesos de arrendamiento de espacios de la Universidad.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

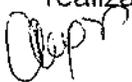
CAPÍTULO I

LINEAMIENTOS PARA OTORGAR EN ARRENDAMIENTO LOS ESPACIOS DE CAFETERIA Y FOTOCOPIADORA DONDE OPERA LA UNAD

Artículo 1: Convocatoria. Con el propósito de dar en arrendamiento los espacios de la cafetería y fotocopiadora de las sedes donde presta sus servicios la Universidad, se realizará una convocatoria a todos los interesados para que presenten propuestas, que van a permitir escoger la propuesta más conveniente para la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Dicha Convocatoria deberá ser efectuada por los Directores de los CEAD, CERES, UDR y CCAV. Para la Sede Nacional José Celestino Mutis la convocatoria será adelantada por la Gerencia Administrativa y Financiera (GAF).

Artículo 2. Publicación de la Convocatoria: La Publicación de la convocatoria se realizara, por un término de 5 días hábiles, en un lugar visible de las instalaciones



Resolución No 004001

"Por la cual se dictan lineamientos para otorgar en arrendamiento los espacios de cafetería y fotocopiadora de las sedes donde opera la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD"

de las diferentes sedes que cuenten con los espacios acordados para los servicios de cafetería y fotocopiadora.

Artículo 3. Contenido de la Convocatoria: El aviso de la Convocatoria deberá contener la información necesaria mediante la cual se dará conocer:

- El nombre y dirección de la sede que pone a disposición los espacios de cafetería y fotocopiadora para ser tomados en arrendamiento
- La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Universidad atenderá a los interesados en participar, y la dirección y el correo electrónico en donde los potenciales arrendatarios pueden presentar los documentos necesarios.
- El objeto del contrato a celebrar.
- La modalidad de selección del contratista, que será contratación directa
- El plazo de ejecución del contrato de arrendamiento.
- La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su propuesta y el lugar y forma de presentación de la misma.
- El valor estimado del contrato y el valor desagregado mes a mes del canon correspondiente a pagar por concepto de arrendamiento.
- Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar.
- La forma como los interesados pueden consultar si su propuesta fue acogida

CAPÍTULO II
PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS DE LOS POTENCIALES
ARRENDATARIOS DE LOS ESPACIOS DE CAFETERIA Y FOTOCOPIADORA

Artículo 4. Contenido de la Propuesta: Las propuestas presentadas por los potenciales arrendatarios deberán contener los siguientes criterios:

1. Indicación de la jornada de atención en la que prestará sus servicios, en ella se deberá especificar las jornadas de atención de lunes a viernes y los días sábados si hay lugar a funcionamiento.
2. Condiciones y parámetros que tendrá en cuenta el potencial arrendatario para garantizar una buena calidad del servicio al público.
3. Listado de la variedad de productos a ofrecer.
4. Listado de precios de los productos a ofrecer.
5. En caso de arrendamiento de espacio de cafetería, la manifestación del potencial arrendatario de dar cumplimiento los requisitos y normas de salubridad para la manipulación de alimentos establecidos por la ley. Para lo cual deberá adjuntar copia del carnet del curso de



UNAD, innovación y excelencia educativa para todos

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

20 FEB 2017

Página 4 de 6

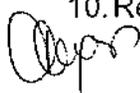
Resolución No 004001

"Por la cual se dictan lineamientos para otorgar en arrendamiento los espacios de cafetería y fotocopiadora de las sedes donde opera la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD"

- manipulación de alimentos actualizado (anualmente), y certificado de exámenes médicos para la manipulación de alimentos actualizado (anualmente).
6. Para el arrendamiento del espacio de fotocopiadora, dentro de la propuesta de los potenciales arrendatarios, se deberá señalar el compromiso expreso de tramitar la licencia de Reproducción Reprográfica, expedida por el Centro Colombiano de Derechos Reprográficos, si su propuesta resultare favorecida, ello de conformidad con el artículo 26 de la Ley 98 de 1993 (Ley del Libro) y el Decreto 1070 de 2008.
 7. Experiencia del proponente (certificación y/o copia de contratos con objetos similares al que se pretende contratar).
 8. Plan de adecuaciones locativas a realizar en el inmueble objeto de arrendamiento, si hay lugar.

Artículo 5. Documentos que deberán aportar los potenciales arrendatarios: los documentos que deberán aportar junto con la propuesta están conformados por los siguientes:

1. Certificado Existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de vigencia, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario (persona Jurídica).
2. Formato de hoja de vida (DAFP) Departamento Administrativo de la función pública (persona natural y/o jurídica según sea el caso).
3. Declaración de bienes y rentas (DAFP) Departamento Administrativo de la función pública.
4. Formato de Información de Terceros (F-4-4-22) - UNAD.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
6. Fotocopia Libreta Militar (Hombres Menores de 50 años).
7. Certificado de antecedentes de la Policía Nacional, Certificado de antecedentes disciplinarios, vigentes de la Procuraduría General de la Nación, y certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.
8. Propuesta de arrendamiento suscrita por el potencial arrendatario que incluya los parámetros anteriormente establecidos.
9. Acreditación de experiencia si la tuviere (certificación y/o copia de contratos con objetos similares al que se pretende contratar).
10. Registro Único Tributario (RUT).



UNAD, innovación y excelencia educativa para todos

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

Resolución No 004001

"Por la cual se dictan lineamientos para otorgar en arrendamiento los espacios de cafetería y fotocopiadora de las sedes donde opera la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD"

CAPITULO III ESCOGENCIA DE ARRENDATARIOS PARA ESPACIO DE CAFETERIA Y FOTOCOPIADORA

Artículo 6. Escogencia de las Propuestas Presentadas: las propuestas de los potenciales arrendatarios serán evaluadas y elegidas por la Dirección de las correspondientes sedes, a través de un comité conformado por el Director del CEAD, CERES, UDR, y CCAV, Líder Administrativo y Financiero de la Zona, un (1) representante de los funcionarios y un (1) estudiante.

Para la sede principal José Celestino Mutis, la evaluación y escogencia de las propuestas estará a cargo de la Gerente Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, un (1) funcionario designado por la Secretaria General de la Universidad, y un (1) estudiante designado por la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados.

Artículo 7. Escogencia del Arrendatario. La Dirección informará a través de comunicación escrita dirigida al lugar de notificación que quedo consignado en la propuesta de los potenciales arrendatarios, si la propuesta fue elegida o no por la Universidad.

Artículo 8. Ausencia de Pluralidad de Potenciales Arrendatarios. Si abierta la convocatoria para entregar en Arrendamiento los espacios de cafetería y fotocopiadora, concurriera solo una propuesta se tendrá como seleccionada dicha propuesta, siempre y cuando cumpla con los requisitos y criterios aquí señalados.

Artículo 9. Envío de Documentos a la Secretaría General para la Elaboración de Contrato: los soportes de los documentos del arrendatario escogido serán remitidos a la Secretaria General de la Universidad, para la recepción de documentos y elaboración del respectivo contrato.

Artículo 10. Determinación del valor de canon de arrendamiento. El valor del canon de arrendamiento será establecido de conformidad con el procedimiento interno que se defina para tal fin, a través de avalúo o valoración efectuada por una persona idónea para realizar dicha actividad.



Resolución No 004001

"Por la cual se dictan lineamientos para otorgar en arrendamiento los espacios de cafetería y fotocopiadora de las sedes donde opera la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD"

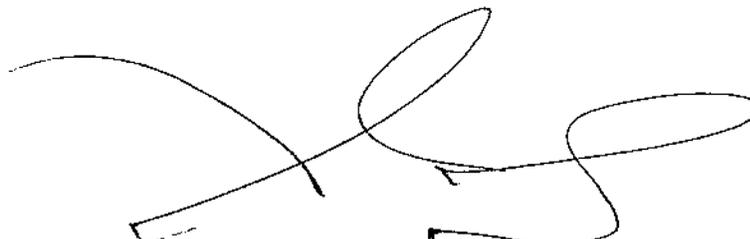
**CAPITULO IV
SITUACIONES CONTRACTUALES**

Artículo 11. Prórroga Automática, Renovación Contractual y Reconducción contractual: En los contratos de arrendamiento de cafetería y fotocopiadora que celebre la Universidad no habrá lugar prórroga automática del contrato, renovación contractual y reconducción en aras de salvaguardar los principios de planeación de la hacienda pública, de la gestión de los bienes y recursos del Estado y en su caso, a los principios propios del servicio público que se presta con determinados bienes

Artículo 12. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., 20 FEB 2017


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

 *Revisó: Constanza Venegas – Secretaria General*
Proyectó: Catalina Rey – Abogada contratista – Secretaria General